EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 34
2023-07-05 02:15:55 313 cm2 $35,406.11 1/2

Dejan la paridad en manos de partidos

OPOSITORES ADELANTAN ACCIONES EN CONTRA

JESSICA PILAR PÉREZ
GUADALAJARA

La reforma electoral avalada ayer en el Poder Legislativo por Movimiento Ciudadano (MC), Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) deja a criterio de los partidos políticos la postulación de mujeres en las dos demarcaciones más pobladas del estado: Zapopan y Guadalajara.

El dictamen de reforma al Código Electoral de Jalisco se avaló con 26 sufragios a favor y 11 en contra de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Hagamos y Futuro.

Estos dos últimos partidos propusieron cambios al dictamen basado en la propuesta del gobernador Enrique Alfaro, pero la mayoría las rechazó. Sus modificaciones buscaban garantizar la paridad con el efecto cremallera, es decir, un puesto para mujer y uno para hombre en las listas de Municipios.

La reforma considera un bloque con los 20 municipios de mayor población de Jalisco divididos en dos sub-bloques de 10. Cada uno se volverá a dividir a la mitad para que en los primeros cinco municipios los partidos estén obligados a registrar dos planillas del mismo género.

Las diputadas Claudia Salas (MC), María Padilla Romo (Morena) y Mara Robles Villaseñor (Hagamos) reconocieron que al final serán los partidos políticos los que establecerán si dan oportunidad a las mujeres de competir por los municipios más grandes.

"Ahora sí que queda al arbitrio de los partidos políticos, a la discrecionalidad de cada uno de ellos, el cómo se reparten las candidaturas de las mujeres y los hombres", afirmó Padilla Romo.

Mientras tanto, a la diputada *naranja* le satisfizo la reforma, pues, dijo, abre la puerta para dar la pelea en los partidos por obtener las candidaturas a Guadalajara o Zapopan.

Al final, los y las diputadas que votaron en contra de la reforma adelantaron que será la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que determine si esta es o no legal.

El Diario NTR
Dejan la paridad en manos de partidos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ESPECIAL

DE ORIGEN EMECISTA. La iniciativa avalada en el Legislativo es la promovida por el gobernador de Jalisco desde la semana pasada.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.